

# BOLETIN INFORMATIVO

## I.U.NA

### INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

Buenos Aires, Abril de 2002

año 4 - Número 023

Los documentos publicados en este ejemplar son auténticos con los efectos previstos en el Artículo 11 Ley 19.549

#### RESOLUCIONES

##### SOLUCIÓN N° 0014/2003

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

Buenos Aires, 17 de Febrero de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de tres (3) cargos de Profesor Adjunto Ordinario, y tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Dibujo I a III (cátedra PAGANO) del Departamento de Artes Visuales; y

##### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**POR TODO ELLO**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

##### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Dibujo I a III (cátedra PAGANO) del Departamento de Artes Visuales.-

ARTICULO 2°: Designar a María Inés TAPIA VERA (D.N.I. N° 13.852.045) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Dibujo I a III (cátedra PAGANO) del Departamento de Artes Visuales.-

ARTICULO 3°: Designar a Carlos Albino MOLINA (D.N.I. N° 13.652.892) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Dibujo I a III (cátedra PAGANO) del Departamento de Artes Visuales.-

ARTICULO 4°: Designar a Irene Amanda LIBERATORI (D.N.I. N° 11.141.433) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Dibujo I a III (cátedra PAGANO) del Departamento de Artes Visuales.-

ARTICULO 5°: Designar a Mariana CAMPINI (D.N.I. N° 18.294.316) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Dibujo I a III (cátedra PAGANO) del Departamento de Artes Visuales.-

ARTICULO 6°: Designar a Claudia Sandra RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 17.527.068) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Dibujo I a III (cátedra PAGANO) del Departamento de Artes Visuales.-

ARTICULO 7°: Designar a Valeria DI TOMMASO (D.N.I. N° 22.593.743) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Dibujo I a III (cátedra PAGANO) del Departamento de Artes Visuales.-

ARTICULO 8°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 9°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0006/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose  
Secretario General IUNA

Lic. Raúl O. Moneta  
Rector IUNA

##### RESOLUCIÓN N° 0015/2003

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

Buenos Aires, 17 de Febrero de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de 1 (un) cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, para la Cátedra Psicología General del Área Transdepartamental de Formación Docente; y

##### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**POR TODO ELLO**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

##### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

##### RESUELVE

ARTICULO 10°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Psicología General del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 11°: Designar a Eduardo CORBO ZABATEL (D.N.I. N° 18.670.946) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Psicología General del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 12°: La designación se formaliza con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 13°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 14°: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Formación Docente. Notifíquese la presente al interesado y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0007/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose  
Secretario General IUNA

Lic. Raúl O. Moneta  
Rector IUNA

##### RESOLUCIÓN N° 0015/2003

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

Buenos Aires, 26 de Febrero de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de 1 (un) cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, para la Cátedra Psicología General del Área Transdepartamental de Formación Docente; y

##### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**POR TODO ELLO**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

##### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 15°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Psicología General del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 16°: Designar a Eduardo CORBO ZABATEL (D.N.I. N° 18.670.946) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Psicología General del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 17°: La designación se formaliza con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 18°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 19°: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Formación Docente. Notifíquese la presente al interesado y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0007/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose  
Secretario General IUNA

Lic. Raúl O. Moneta  
Rector IUNA

##### RESOLUCIÓN N° 0020/2003

**Aprobación de propuesta curricular.**

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003

VISTO el Acuerdo del CONSEJO CONSULTIVO INSTITUCIONAL por el que se establece la estructura de organización curricular de las ofertas académicas de posgrado (especializaciones y maestrías) de la DIRECCIÓN DE POSGRADO EN ARTES VISUALES "ERNESTO DE LA CÁRCOVA" y el Expediente 02/001/03 de la mencionada Unidad Académica en el que se tramita la aprobación de los planes de estudio de carreras de posgrado; y

##### CONSIDERANDO

Que las propuestas de posgrado (maestrías) contenidas en la presente Resolución son compatibles con la estructura de organización curricular para las especializaciones y las maestrías de la DIRECCIÓN DE POSGRADO EN ARTES VISUALES "ERNESTO DE LA CÁRCOVA" aprobada por el CONSEJO CONSULTIVO INSTITUCIONAL del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la implementación de las maestrías en artes visuales aportará al mejoramiento, el completamiento y la adecuación de la oferta académica-disciplinar del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la oferta académica de posgrado (maestrías) contenida en la presente Resolución se vincula con los requerimientos de formación de excelencia artístico-profesional y con las perspectivas y las alternativas de desarrollo de los graduados tanto del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE como de otras casas de estudios universitarios.

#### INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

RECTOR

**Licenciado Raúl O. Moneta**

SECRETARIO GENERAL

**Profesor H. Roberto de Rose**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURIDICO -

LEGALES

**Doctor Horacio L. Valls**

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

**Lic. Eduardo Slomiansky**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANEAMIENTO

**Arquitecto Salvador Squillacioti**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Licenciado Marcelo González Magnasco**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS,

ECONÓMICO - FINANCIEROS

**Contador Alvaro Muñoz**

Domicilio Rectorado: Paraguay 786 - C1057 AAJ

Ciudad de Buenos Aires

Tel. /Fax: 4516-0992/93/94

**POR ELLO**, con base en lo normado la Ley 24521 y en el Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

##### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

Artículo 5°. Aprobar las propuestas curriculares para las maestrías en artes visuales de la DIRECCIÓN DE POSGRADO EN ARTES VISUALES "ERNESTO DE LA CÁRCOVA" que se especifican a continuación, a los efectos de su aplicación a partir del año académico 2003:

- p) Maestría en Pintura (Anexo I).
- q) Maestría en Escultura (Anexo II).
- r) Maestría en Gráfica Artística (Anexo III).
- s) Maestría en Arte Mural (Anexo IV).

Artículo 6°. Dése cumplimiento a lo dispuesto por la Res. 532/02 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Artículo 7°. Comuníquese a las unidades del Rectorado y a las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose  
Secretario General IUNA

Lic. Raúl O. Moneta  
Rector IUNA

##### RESOLUCIÓN N° 0021/2003

**Reemplazo anexo de resolución.**

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003

VISTO el Expediente 4/921/02 del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES "PRILIDIANO PUEYRRREDÓN" en el que la Unidad Académica tramita modificaciones a la Res. IUNA 1007/02 a los efectos de la adecuación de la organización de la oferta de posgrado a los requerimientos académicos de su presentación ante el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA; y

##### CONSIDERANDO

Que las modificaciones requeridas por el DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES "PRILIDIANO PUEYRRREDÓN" contenidas en la presente Resolución se fundamentan en el necesario cumplimiento de la Res. 532/02 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA en materia de evaluación y acreditación de ofertas de posgrado en el marco de las universidades argentinas.

**POR ELLO**, con base en lo normado la Ley 24521 y en el Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

##### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE





